



DECRETO ALCALDICIO N° 534
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 21 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 29 de fecha 14.03.2022 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita giro de fondo por rendir, NO renovable, por un monto de \$150.000, para la compra de premios para participantes de la 2da versión de concurso literario "Violencia en 100 palabras Requinoa", actividad organizada por la Dirección de Seguridad Pública en conjunto con el Programa Senda Previene EVSD y la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Requinoa, en conmemoración del día de la mujer y que tiene por objetivo promover un espacio de reflexión en torno a las violencias de género y contra las mujeres que residen en la comuna de Requinoa.

Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22-12-2021, que aprueba presupuesto municipal 2022

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondo por rendir, NO renovable, por un monto de \$150.000, para la compra de premios para participantes de la 2da versión de concurso literario "Violencia en 100 palabras Requinoa"

Gírese el monto de \$150.000 a nombre de Felipe Osorio Berrios, RUT: [REDACTED] Director de Seguridad Pública. Quien deberá rendir gasto en forma documentada.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-24-01-008-000-000, denominada premios y otros, programas sociales, Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/FOB/jamv

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)